



**LOTERÍA  
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		1	11
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-45		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: VENTA DEL BILLETE ALUSIVO A LOS SORTEOS, A TRAVÉS DE LOS COMISIONISTAS DE LA ENTIDAD EN DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

FIRMA


ELABORÓ: VICTOR ALFONSO CORONA DE LA CRUZ  
SUBGERENTE DE SEGUIMIENTO DE VENTAS

REVISÓ: DANIEL EDUARDO AHUMADA DURÁN  
GERENTE DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL

APROBÓ: LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE VENTAS


AUTORIZÓ: JAVIER RESÉNDIZ GARCÍA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 MAR 2026

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		2	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-45		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		VENTA DEL BILLETE ALUSIVO A LOS SORTEOS, A TRAVÉS DE LOS COMISIONISTAS DE LA ENTIDAD EN DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS		

## ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	6
VI.	Diagrama de Flujo	8
VII.	Plan de Calidad	9
VIII.	Control de Cambios	10
IX.	Glosario	10
X.	Anexos	11

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		3	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-45		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b> VENTA DEL BILLETE ALUSIVO A LOS SORTEOS, A TRAVÉS DE LOS COMISIONISTAS DE LA ENTIDAD EN DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS				

## I. OBJETIVO

Coordinar las acciones necesarias para la comercialización del billete alusivo, en el marco de las develaciones de los sorteos organizados por la Entidad, así como en las visitas a Dependencias Gubernamentales, Instituciones y Organizaciones de los sectores público y privado, a través de los Comisionistas de la Entidad y coadyuvar con la presencia de los mismos, durante las actividades de promoción y difusión de la Imagen Institucional, en coordinación con las áreas responsables de las Activaciones.

## II. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación general para las áreas adscritas a la Subdirección General de Ventas y Operaciones que intervienen en la planeación, coordinación, ejecución y seguimiento de la venta del billete alusivo durante las develaciones de los sorteos institucionales y en las visitas a Dependencias Gubernamentales, Instituciones y Organizaciones de los sectores público y privado.


El proceso abarca desde la publicación del calendario institucional de motivos de sorteos, así como la recepción del calendario de visitas proporcionado por las áreas responsables de Relaciones Públicas, hasta la conclusión del evento y la integración del reporte documentado de las ventas obtenidas por los Comisionistas de la Entidad en cada actividad programada.

Su observancia es obligatoria para las siguientes unidades administrativas:

- Subdirección General de Ventas y Operaciones.
- Dirección de Ventas.
- Dirección de Imagen, Mercadotecnia y Publicidad.
- Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional.
- Gerencia de Relaciones Públicas.
- Gerencia de Mercadotecnia y Publicidad. —
- Subgerencia de Seguimiento de Ventas.

## III. FUNDAMENTO JURÍDICO


- \_ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- \_ Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		4	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-45		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		VENTA DEL BILLETE ALUSIVO A LOS SORTEOS, A TRAVÉS DE LOS COMISIONISTAS DE LA ENTIDAD EN DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS		

- \_ Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.
- \_ Decreto por el que se modifica la denominación del Organismo Público Descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978.
- \_ Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

#### IV. POLÍTICAS

1. La Gerencia de Relaciones Públicas, es la responsable de proporcionar un calendario de visitas para la venta de los billetes de los diferentes sorteos con la información de los contactos, ubicaciones, día y hora a la Dirección de Ventas, donde se llevará a cabo las develaciones y/o activaciones de los billetes alusivos a Dependencias Gubernamentales, Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas, así mismo brindará información de las necesidades para su realización, Comisionista(s) de la Entidad.
2. La Dirección de Ventas, es la responsable de proporcionar a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional, la información de los contactos, ubicaciones, día y hora, donde se llevará a cabo las develaciones y/o activaciones de los billetes alusivos a Dependencias Gubernamentales, Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas, así mismo brindará información de las necesidades para su realización Comisionista(s) de la Entidad.
3. La Gerencia de Mercadotecnia y Publicidad, será la responsable de proveer los artículos de promoción al personal designado por la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional, para su implementación durante las visitas a Dependencias Gubernamentales, Instituciones y Organizaciones públicas o privadas, en el marco de las actividades de develación y/o activación.
4. La Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional es la responsable de proporcionar a la Subgerencia de Seguimiento de Ventas, la información de los contactos, ubicaciones, día y hora, donde se llevará a cabo las develaciones y/o activaciones de los billetes alusivos a Dependencias Gubernamentales, Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas, así mismo brindará información de las necesidades para su realización Comisionista(s) de la Entidad.
5. La Subgerencia de Seguimiento de Ventas, realiza el contacto con las Dependencias Gubernamentales, Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas, con la finalidad

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		5	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-45		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		VENTA DEL BILLETE ALUSIVO A LOS SORTEOS, A TRAVÉS DE LOS COMISIONISTAS DE LA ENTIDAD EN DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS		

de que le sean proporcionadas las fechas para la realización de la venta del billete alusivo a través de los Comisionistas de la Entidad.

6. La Subgerencia de Seguimiento de Ventas previa autorización por parte de la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional, será la responsable de invitar a los Comisionistas de la Entidad, a participar en las visitas para la venta del billete alusivo a las Dependencias Gubernamentales, Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas.
7. Es responsabilidad de la Subgerencia de Seguimiento de Ventas, el reportar mensualmente a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional, las ventas obtenidas por los Comisionistas de la Entidad, en cada una de las visitas a las Dependencias Gubernamentales, Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas.
8. Es responsabilidad de la Subgerencia de Seguimiento de Ventas, previa autorización de la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional, atender las solicitudes para el envío de los Comisionistas de la Entidad, a las diferentes actividades de promoción de la Imagen Institucional, realizadas por las Áreas Responsables de las Activaciones.
9. Es responsabilidad de las Áreas Responsables de las Activaciones el proporcionar a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional, el calendario de visitas, así como los permisos de ingreso y contactos de los lugares donde se enviará a los Comisionistas de la Entidad, quienes apoyarán a la venta de billete de lotería.
10. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		6	11
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-45		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	VENTA DEL BILLETE ALUSIVO A LOS SORTEOS, A TRAVÉS DE LOS COMISIONISTAS DE LA ENTIDAD EN DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS
--------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1. GERENCIA DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL	1.1 Recibe de la Dirección de Ventas, previamente proporcionado por la Gerencia de Relaciones Públicas, el calendario de actividades de los sorteos de la Entidad, como mínimo 15 días antes del inicio de cada mes. El cual contiene nombres, teléfonos y correos para establecer contacto con las Dependencias Gubernamentales, Instituciones, y Organizaciones Públicas y Privadas, para la venta del billete alusivo a través de los comisionistas.	VOLANTE DE TURNO
	1.2 Imprime el calendario de Sorteos vigente, revisa que cuente con los datos necesarios para establecer contacto con cada una de las de Dependencias Gubernamentales, Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas.	
	1.3 Comparte calendario de Sorteos vigente e instruye a la Subgerencia de Seguimiento de Ventas, para realizar contacto y establecer fechas de visita para la venta del billete alusivo a través de los Comisionistas de la Entidad.	
2. SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO DE VENTAS	2.1 Realiza invitación a los Comisionistas de la Entidad, para participar, en la venta del billete alusivo.	CORREO ELECTRÓNICO
	2.2 Informa a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional, las fechas de inicio y de término de las visitas para la venta del billete alusivo a través de los Comisionistas de la Entidad, en Dependencias Gubernamentales, Instituciones, Organizaciones Públicas y Privadas.	
3. GERENCIA DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL	3.1 Aprueba las fechas de inicio y de término de las visitas para la venta del billete alusivo a través de los Comisionistas de la Entidad, en Dependencias Gubernamentales, Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas.	



**LOTERÍA  
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		7	11
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-45		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: VENTA DEL BILLETE ALUSIVO A LOS SORTEOS, A TRAVÉS DE LOS COMISIONISTAS DE LA ENTIDAD EN DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
4. SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO DE VENTAS	4.1 Entrega a los Comisionistas de la Entidad la autorización y/o acceso, en su caso, a las Dependencias Gubernamentales, Instituciones, Organizaciones Públicas y Privadas para que participen en las visitas para la venta del billete alusivo, de acuerdo al calendario establecido para tal fin.	CORREO ELECTRÓNICO
	4.2 Designa a personal de Lotería Nacional para supervisar la visita y tomar evidencias fotográficas, de dichos eventos.	
	4.3 Reporta a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional, los resultados obtenidos en la visita de la actividad anteriormente descrita, y archiva evidencia.	
	<b>Fin del procedimiento</b>	






**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		9	11
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-45		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: VENTA DEL BILLETE ALUSIVO A LOS SORTEOS, A TRAVÉS DE LOS COMISIONISTAS DE LA ENTIDAD EN DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

## VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Recibir y analizar el calendario de actividades de sorteos a fin de contar con los datos necesarios para establecer contacto con las Dependencias Gubernamentales.	GERENCIA DE VENTAS LOTERÍA TRADICIONAL	Revisión mensual	Que el calendario de los sorteos cuente con los datos completos	100% de la información	Seguimiento de calendario de actividades.	Solicitar correcciones, actualizar información y reagendar fechas
2	Invitar a los Comisionistas de la Entidad, para participar en la venta del billete alusivo	SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO DE VENTAS	Cada vez que exista un evento	Que las fechas de inicio y término estén definidas	100% de las invitaciones sean recibidas	Invitación a través de correo y/o llamada telefónica	Solicitar correcciones, actualizar información y reagendar fechas
3	Aprobar fechas de inicio y de término de las visitas para la venta del billete alusivo	GERENCIA DE VENTAS LOTERÍA TRADICIONAL	Cada vez que exista un evento	Que las visitas estén acorde a las fechas programadas	100% de fechas aprobadas previo al evento	Seguimiento de calendario con invitación a comisionistas	Actualizar calendario, reagendar fechas y modificar visitas
4	Designa personal de Lotería Nacional para supervisar la visita y tomar evidencias fotográficas de dichos eventos	SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO DE VENTAS	Cada vez que exista un evento	Que el personal supervise y verifique la correcta venta del billete	Evidencias fotográficas del evento	Reporte de ventas de organismos que visitan las Dependencias	Solicitar detalle del informe y ajustar al personal

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		10	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-45		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b> VENTA DEL BILLETE ALUSIVO A LOS SORTEOS, A TRAVÉS DE LOS COMISIONISTAS DE LA ENTIDAD EN DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS				

## VII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento.	Junio 2018
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2026".	Marzo 2026

## VIII. GLOSARIO

### Activaciones:

Eventos de promoción y difusión organizados para incrementar la visibilidad y venta de los billetes de lotería, así como para fortalecer la imagen de la institución. A menudo se realizan en conjunto con las "Develaciones".

### Áreas Responsables de las Activaciones:

Unidades administrativas o gerencias encargadas de planificar, coordinar y ejecutar los eventos de promoción (Activaciones).

### Billete Alusivo:

Billete de lotería que presenta un diseño especial o conmemorativo para celebrar una fecha, honrar a una institución, una dependencia gubernamental o una organización específica.

### Comisionistas de la Entidad:


Vendedores o agentes autorizados por Lotería Nacional para comercializar sus billetes y productos a cambio de una comisión por venta. Son el canal de ventas principal en los eventos descritos.

### Develaciones:

Actos o ceremonias oficiales en los que se presenta y revela por primera vez el diseño de un nuevo billete alusivo.

### Entidad:

Se refiere a Lotería Nacional, el organismo público descentralizado responsable de la organización de los sorteos y la emisión de este procedimiento.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		11	11
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-45		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		VENTA DEL BILLETE ALUSIVO A LOS SORTEOS, A TRAVÉS DE LOS COMISIONISTAS DE LA ENTIDAD EN DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS		

**Fundamento Jurídico:**

Conjunto de leyes, decretos, acuerdos y normativas vigentes que sustentan y dan validez legal al procedimiento descrito.

**Imagen Institucional:**

Percepción pública, reputación y marca de Lotería Nacional, la cual se busca promover y difundir a través de las actividades descritas.

**IX. ANEXOS**

No aplica